



MAT. : DECLARA ABSTENCION CONFORME AL ART. 12 DE LA LEY 19.880.

ALGARROBO,

29 NOV 2019

DECRETO N°

2644



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.

CONSIDERANDO:

-Que la Sra. Rose Mery Hernandez García, encargada del Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, ha informado su abstención en todas las materias que guarden relación con el funcionario de Salud Municipal don José Manuel Hernandez García, por inhabilidad sobreviniente con el funcionario.

DECRETO:

- I. Dese cuenta de la abstención la Sra. Rose Mery Hernandez García, encargada del Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, en todas las materias que guarden relación con el funcionario de Salud Municipal don José Manuel Hernandez García, Conductor, asimilado a la Categoría F Nivel 15, por tener relación de parentesco en 2° grado de consanguinidad.
- II. Para dichos actos operará la subrogancia legal establecida en el D.A. N° 29 de fecha 04 de enero 2019, para el Cargo Encargada Servicio de Atención Primaria de Urgencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

